



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	• Facultad de Derecho
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El informe contiene “Aspectos que mejorarán la propuesta de Título presentada”.

Motivación:

1. Descripción del Título

La denominación del Título se adecua a las competencias y contenidos descritos en el Plan de Estudios. La propuesta consta de 240 créditos, de carácter "presencial", de los cuales, 60 corresponden a formación básica, 48 a créditos optativos –que incluyen 12 ECTS de prácticas externas optativas-, 120 a créditos obligatorios, y 12 al Trabajo Fin de Grado.



La titulación se puede cursar a tiempo completo y a tiempo parcial.

El número de plazas ofertadas de nuevo ingreso es de 60 para el primer año de implantación, y otras tantas en los sucesivos, hasta el cuarto año.

Se especifica que con carácter general la lengua vehicular del Grado es el “castellano”, aunque algunas asignaturas se ofertarán también en inglés. Se indica además que las asignaturas de idiomas se imparten en las respectivas lenguas extranjeras, con excepción de la asignatura de idioma “Árabe”, que se impartirá en castellano.

Se incluye un enlace con información adecuada sobre las normas de permanencia de los estudiantes del Título propuesto, y funciona correctamente.

2. Justificación

Las evidencias presentadas ponen de manifiesto el interés del Título.

Se han incluido referentes externos, nacionales e internacionales, y se indica cómo han influido en el diseño final de esta Titulación.

Se considera que los procedimientos de consulta internos y externos utilizados en la elaboración del Plan de Estudios son adecuados. Se nombró una Comisión Técnica multidisciplinar y se recabaron informes de expertos en Relaciones Internacionales.

3. Competencias

Se definen competencias básicas, generales y específicas. Se incluyen también competencias transversales. Están definidas y son evaluables.

Las competencias lingüísticas que debe adquirir el alumnado están claramente determinadas en la Memoria.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han definido los Sistemas de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. Se incluye un perfil de acceso recomendado: Bachillerato en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Se especifica el nivel mínimo de dominio que deben haber adquirido los egresados en las asignaturas de idiomas obligatorias, diferenciando entre cada una de las diferentes lenguas ofertadas.



Se han previsto mecanismos de apoyo y orientación adecuados para los estudiantes, una vez matriculados. En cuanto al “Plan de acción tutorial”, resulta novedoso el “Programa Lazarillo” –alumnos de cursos superiores que tutelan a los más jóvenes-.

Por lo que respecta a los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos, se indica la normativa vigente que se aplicará a falta de la firma de un Convenio, y se recogen los mecanismos de transferencia y reconocimiento. No obstante, falta el Convenio con la Junta de Andalucía para establecer relaciones directas entre los Títulos.

La Memoria de Verificación establece lo siguiente: en tanto se formaliza el preceptivo convenio con la Junta de Andalucía en el que se concreten las relaciones directas de este título universitario de Grado con los títulos superiores de enseñanzas artísticas, de técnico superior y de técnico deportivo superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se garantizará el reconocimiento del número mínimo de créditos ECTS variable en función de la duración de los currículos o planes de estudio:

- Los títulos de técnico superior de artes plásticas y diseño: 30 ECTS.
- Los títulos de técnico superior de formación profesional: 30 ECTS.
- Los títulos de técnico deportivo superior: 27 ECTS.

La correspondencia de los valores porcentuales especificados en el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos en ECTS es la siguiente:

- 11,25% = 27 ECTS.
- 12,5% = 30 ECTS.
- 15% = 36 ECTS.
- 2,5% = 6 ECTS.

Según lo explicitado, estos datos corresponden a los créditos que podrían reconocer en tanto no se haga el Convenio con la Junta de Andalucía.

Se concreta en la Memoria el tipo de experiencia laboral y profesional, en qué organismos o instituciones, puede dar lugar al reconocimiento de 12 ECTS de prácticas externas, y cómo debe acreditarse tal experiencia. También se indica el número mínimo de horas exigidas en



tal experiencia profesional o laboral para obtener el reconocimiento total, que serían 240 horas.

La Universidad asume el compromiso de realizar y publicar el primer año de implantación las tablas de reconocimiento del Título con las enseñanzas universitarias y no universitarias que se pretende reconocer, y que se encuentran numeradas en la Memoria.

Aspectos que mejorarán la propuesta de Título presentado:

- Realizar y publicar, e incorporar en la memoria, las tablas de reconocimiento del Título con las enseñanzas universitarias y no universitarias que se pretende reconocer.
- Suscribir y aportar el convenio entre la Universidad y la Administración educativa que establezca relaciones directas entre los títulos a reconocer.

5. Planificación de la Enseñanza

La estructura del Plan de Estudios en Módulos y Materias, con sus respectivos créditos, está definida en la Memoria, de manera adecuada y conforme al RD 1393/2007. La planificación temporal es correcta y adecuada para adquirir las competencias previstas en la Titulación.

Por lo que respecta a los contenidos del Grado, se aprecia una variedad de materias necesarias para el conocimiento de la realidad internacional actual y futura, que van más allá de las Relaciones Internacionales en sentido estricto, pero que entroncan adecuadamente con éstas.

Las fichas de módulos, materias y asignaturas contienen toda la información necesaria. Sus contenidos guardan relación entre sí y son adecuados para adquirir las competencias establecidas en el Título.

Por lo que respecta a la lengua de impartición, sólo tres asignaturas se imparten en inglés y en castellano; todas las demás se imparten en castellano, al margen de las asignaturas de idiomas extranjeros.

Las actividades formativas están definidas de forma coherente; las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se adecuan a los módulos y materias, de forma que permiten valorar los resultados de aprendizaje.

En cuanto a las acciones de movilidad adecuadas propias del Título y mecanismos de orientación para los estudiantes sobre movilidad, se proporciona información suficiente de los Convenios de cooperación aplicables para favorecer la movilidad del estudiante y sobre las posibles ayudas a la financiación. No obstante, se recomienda suscribir convenios de



movilidad específicos para el alumnado de este Grado en Relaciones Internacionales.

Se contiene una breve descripción de los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del Título, que se estiman suficientes.

Aspecto que mejorará la propuesta de Titulo presentado:

- Se recomienda suscribir convenios de movilidad específicos para el alumnado de este Grado en Relaciones Internacionales.

6. Personal académico y de apoyo

En cuanto al personal académico disponible, se proporcionan los datos sobre su categoría profesional, vinculación a la Universidad, área de conocimiento, experiencia docente e investigación. Falta sin embargo la información sobre el porcentaje de dedicación potencial a este Título en concreto, información que habrá de suministrarse de forma individual, al menos para cada categoría de profesores, y no de forma agregada por áreas de conocimiento o departamentos.

Se aprecia un cierto déficit de profesores del área de conocimiento Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales –especialidad Relaciones Internacionales–

La Universidad afirma que el profesorado adscrito al Título está suficientemente capacitado a nivel de habilitación lingüística para impartir la docencia propuesta.

Se indica el personal de apoyo disponible que participará en el desarrollo del Título, y se considera adecuado.

Se hace referencia en la Memoria a mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación de profesorado.

Aspecto que mejorará la propuesta de Titulo presentado:

- Se recomienda reforzar el profesorado de la especialidad en Relaciones Internacionales.

7. Recursos materiales y servicios

Los medios materiales y servicios disponibles en la Universidad permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas programadas en el Título. Cumplen con los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.



Por lo que respecta a las Prácticas Externas, éstas se ofertan como una optativa anual de cuarto curso, con 12 ECTS.

Se aporta información sobre las empresas con las que se tienen Convenios de Cooperación Educativa suscritos, evidenciando esta información con los respectivos archivos específicos de estos convenios de cooperación, así como los compromisos debidamente firmados y acreditados con algunas de las empresas o instituciones que asumirán la demanda del número de plazas de las “Prácticas Externas” en este Grado concreto, y que efectivamente están vinculadas al ámbito de las Relaciones Internacionales.

Puesto que en la asignatura optativa de “Prácticas externas” se ofertarán 15 plazas, los convenios firmados garantizan la disponibilidad de un número de plazas externas suficiente.

8. Resultados previstos

Se ha realizado una estimación de indicadores que incluye las tasas de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento. Estas se encuentran justificadas y son acordes a lo establecido en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. La Universidad aporta los datos concretos que han servido para justificar las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento teniendo en cuenta titulaciones similares.

Se ha definido por parte de la Universidad un procedimiento general para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes del Grado en Relaciones Internacionales, cuyo objeto es definir cómo el CEDEP garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje para la toma de decisiones que conlleven una mejora de las enseñanzas impartidas.

9. Sistema de Garantía de Calidad

Se ha realizado una estimación de indicadores que incluye las tasas de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento. Estas se encuentran justificadas y son acordes a lo establecido en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. La Universidad aporta los datos concretos que han servido para justificar las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento teniendo en cuenta titulaciones similares.

Se ha definido por parte de la Universidad un procedimiento general para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes del Grado en Relaciones Internacionales, cuyo objeto es definir cómo el CEDEP garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje para la toma de decisiones que conlleven una mejora de las enseñanzas impartidas.

10. Calendario de implantación



Se concreta el curso de implantación de este Grado en Relaciones Internacionales, 2019/2020. No se requiere procedimiento de adaptación de otros estudiantes a este Plan.

En Córdoba, a 22/05/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)

